

EMPRESA PORTUARIA QUETZAL (EPQ)

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
Gerente Financiero
Del 01 de Marzo de 2025 al 31 de Agosto de 2025
CAI 00052

GUATEMALA, 05 de Noviembre de 2025

Guatemala, 05 de Noviembre de 2025

ING.:
SERGIO GIL MANCILLA
EMPRESA PORTUARIA QUETZAL (EPQ)
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-055-2025, emitido con fecha 01-09-2025, hacemos de su conocimiento el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. _____
Jorge Humberto Lara Méndez
Auditor, Coordinador

F. _____
Alfonso Nery Ortega Ramos
Supervisor

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	5
6. ESTRATEGIAS	5
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	6
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	7
ANEXO	7

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Somos un puerto que facilita el comercio exterior en el pacífico de Guatemala, satisfacemos la demanda de tráfico portuario, brindando servicios especializados, eficientes y seguros a buques y carga, con personal calificado, infraestructura y tecnología moderna, en apoyo a la competitividad y desarrollo económico del país.

1.2 VISIÓN

Constituirnos en el año 2030, en un centro logístico competitivo y sostenible a nivel regional, que integrado con la comunidad portuaria, facilite el comercio marítimo bajo estándares internacionales de calidad.

2. FUNDAMENTO LEGAL

Decreto Ley 100-85 la Empresa Portuaria Quetzal y su Reglamento, es una entidad estatal, descentralizada y autónoma, con personalidad jurídica propia y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, con domicilio en el Departamento de Escuintla y su sede en el Municipio de San José. Organizacionalmente depende del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda. Dentro de sus objetivos está entre otros: satisfacer la demanda del tráfico portuario tanto para carga y descarga de mercaderías, como para el embarque y desembarque de personas; asimismo, proporcionar servicios marítimos- portuarios conforme a la tecnología moderna y establecer relaciones comerciales con otras entidades nacionales e internacionales.

Acuerdo número A-70-2021 emitido por la Contraloría General de Cuentas aprueba: a) Normas de Auditoría Interna Gubernamental - NAIGUB- b) Manual de Auditoría Interna Gubernamental –MAIGUB- y c) Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

Plan Anual de Auditoría – PAA- es el documento elaborado por el Auditor Interno, en un marco de referencia para el ejercicio de la auditoría interna que resume la estrategia global de trabajo de la UDAI para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre 2025.

Acuerdo A-62-2021 emitido por la Contraloría General aprueba El Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditorías Internas (SAG-UDAI-WEW).

Nombramiento(s)
No. 055-2025

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;

- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
- NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
- NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Establecer la razonabilidad en los cálculos de las depreciaciones de activos fijos de la EPQ.

4.2 ESPECÍFICOS

- Evaluar que las nuevas adquisiciones de activos fijos se registren de manera correcta en sus auxiliares respectivos y se les aplique el porcentaje legal establecido de depreciaciones de activos fijos.
- Examinar la autenticidad de la documentación de soporte, utilizada en el registro de la Cuenta de Depreciaciones y Depreciaciones Acumuladas de activos fijos.

5. ALCANCE

Evaluar la razonabilidad en los cálculos de las depreciaciones de activos fijos de la Empresa Portuaria Quetzal de la cuenta 6113 "Depreciaciones", por el período comprendido del 01 de marzo al 31 de agosto del año 2025, habiéndose aplicado para el efecto pruebas sustantivas y de cumplimiento para obtener certeza razonable sobre lo evaluado.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Porcentaje de depreciación incorrecto	32	NO		32

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitación al alcance.

6. ESTRATEGIAS

Considerando que la estrategia es un enfoque integral y estructurado que establece los objetivos, métodos y alcance de una auditoría, para la ejecución de la presente auditoría, se consideraron las siguientes estrategias:

- Realizar una adecuada planificación, programación, ejecución, inspección y supervisión en todo el proceso de la auditoría.
- Evaluar las operaciones de la Gerencia Financiera, como responsable de procesar y generar con eficiencia y transparencia los registros contables de la Cuenta 6113 Depreciaciones, efectuados durante el período objeto de examen.
- Examinar los Comprobantes Únicos de Registro contables de los activos fijos nuevos adquiridos.
- Evaluar la aplicación correcta de los porcentajes de depreciación a los activos fijos nuevos.
- Revisar la correcta aplicación de la normativa legal vigente a la Cuenta 6113 Depreciaciones.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

La presente Auditoría se practicó de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores Adaptadas a Guatemala, Normas de Auditoría Interna Gubernamental; Manual de Auditoría Interna Gubernamental; Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental; Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental; procedimientos de auditoría, criterios y regulaciones que lo rigen, entre otros.

En tal virtud en función al riesgo que dio origen a la auditoría, el cual está contenido en el Nombramiento de Auditoría Interna NAI-055-2025, "Bienes que no se están depreciando de acuerdo a la naturaleza, lo cual repercute en que se aplique un porcentaje de depreciación incorrecto" y en cumplimiento a la normativa aplicable vigente; derivado de la evaluación practicada y de conformidad a la muestra examinada, se determinó que los registros de los activos existentes y nuevos activos se registraron en sus cuentas respectivas según su naturaleza para su debida aplicación de depreciación. Asimismo, durante el período evaluado se elaboraron las tarjetas auxiliares y hoja electrónica en archivo con formato Excel del Departamento de Contabilidad, por lo que se determinó razonabilidad en virtud que los mismos se efectuaron de conformidad y en cumplimiento a la normativa legal aplicable.

Sin embargo, durante la etapa de ejecución de la auditoría, se observaron algunas deficiencias de control interno, las cuales se comunicaron a la Gerencia Financiera por medio de Nota de Auditoría No. 12-2025 de fecha 30 de octubre de 2025, a efecto que se hagan los ajustes correspondientes a lo cual se le dará seguimiento en la siguiente intervención de Auditoría Interna.

SEGUIMIENTO A AUDITORIAS ANTERIORES

En cumplimiento con el Manual de Auditoría Interna Gubernamental, las Normas de

Auditoría Interna Gubernamental, la Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental y las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, se procedió a realizar el seguimiento de las recomendaciones contenidas en auditorías anteriores, habiéndose determinado que no hay recomendaciones sujetas a seguimiento en la presente auditoría.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. _____
Jorge Humberto Lara Méndez
Auditor, Coordinador

F. _____
Alfonso Nery Ortega Ramos
Supervisor

ANEXO

S/N